

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°48-2023-INIA
Adquisición de una (01) Semi Micro Balanza Analítica para el proyecto de inversión con
CUI 2480490-PROAGROBIO**

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la Molina, al 11 de agosto del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 – 01-2023-INIA-UA/AS N°48-2023 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 25 de julio 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°48-2023-INIA, primera convocatoria para la **Adquisición de una (01) Semi Micro Balanza Analítica para el proyecto de inversión con CUI 2480490-PROAGROBIO**, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ROSA ANGELICA ELIAS DA SILVA	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Primer Miembro	HANS ADAMS DADTHER HUAMAN	Titular		Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente	X		
Segundo Miembro	TOM VALERY GARCIA LOZANO	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			

3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), al 08 de agosto de 2023, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100042500	CIMATEC SAC	31/07/2023	Válido		31/07/2023	20100042500	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20100162238	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	31/07/2023	Válido		31/07/2023	20100162238	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20100329205	H.W.KESSEL S.A.C.	27/07/2023	Válido		27/07/2023	20100329205	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/07/2023	Válido		27/07/2023	20447790999	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20451826817	ISA INDUSTRIAL S.A.C	30/07/2023	Válido		30/07/2023	20451826817	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20492801225	IMPORTACIONES LEON G.L. EIRL	02/08/2023	Válido		02/08/2023	20492801225	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20510536488	PESAJE Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL S.A.C	27/07/2023	Válido		27/07/2023	20510536488	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20518676700	CUPRUM METAL TRADING SAC	03/08/2023	Válido		03/08/2023	20518676700	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20519063221	PROVI NOW SCIENTIFIC S.A.C.	27/07/2023	Válido		27/07/2023	20519063221	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20522593711	IMPORTACIONES YOSMAR S.A.C.	27/07/2023	Válido		27/07/2023	20522593711	🔍 🗑️





Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20523412486	CESPI PERU S.A.C.	27/07/2023	Válido		27/07/2023	20523412486	🔍 📄
12	Proveedor con RUC	20523714903	BIOGENICS LAB S.A.C.	05/08/2023	Válido		05/08/2023	20523714903	🔍 📄
13	Proveedor con RUC	20529457554	CORPORACION DACMAR S.A.C.	07/08/2023	Válido		07/08/2023	20529457554	🔍 📄
14	Proveedor con RUC	20546357377	QSI PERU S.A.	08/08/2023	Válido		08/08/2023	20546357377	🔍 📄
15	Proveedor con RUC	20550161606	TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA S.A.C.	31/07/2023	Válido		31/07/2023	20550161606	🔍 📄
16	Proveedor con RUC	20557098403	INNOVACION GANADERA S.A.C.	31/07/2023	Válido		31/07/2023	20557098403	🔍 📄
17	Proveedor con RUC	20565935861	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	07/08/2023	Válido		07/08/2023	20565935861	🔍 📄
18	Proveedor con RUC	20600293321	ANSERTECH PERU S.A.C.	05/08/2023	Válido		05/08/2023	20600293321	🔍 📄
19	Proveedor con RUC	20600988281	EQUIPAMIENTO INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAS Y LABORATORIOS SAC - EQUINLAB SAC	03/08/2023	Válido		03/08/2023	20600988281	🔍 📄
20	Proveedor con RUC	20601027659	PROYECTOS E IMPLEMENTOS ANALITICOS M & D S.R.L.	05/08/2023	Válido		05/08/2023	20601027659	🔍 📄

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20602216609	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	27/07/2023	Válido		27/07/2023	20602216609	🔍 📄
22	Proveedor con RUC	20603185391	INDICON PERU S.A.C.	27/07/2023	Válido		27/07/2023	20603185391	🔍 📄
23	Proveedor con RUC	20604190372	SMART CONTROL COMPANY S.A.C.	01/08/2023	Válido		01/08/2023	20604190372	🔍 📄
24	Proveedor con RUC	20604222428	VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L. - VC PARTS E.I.R.L.	01/08/2023	Válido		01/08/2023	20604222428	🔍 📄
25	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/08/2023	Válido		08/08/2023	20604234035	🔍 📄
26	Proveedor con RUC	20605046127	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	01/08/2023	Válido		01/08/2023	20605046127	🔍 📄
27	Proveedor con RUC	20605876774	A.S. ALLENDE S.A.C.	27/07/2023	Válido		27/07/2023	20605876774	🔍 📄
28	Proveedor con RUC	20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	02/08/2023	Válido		02/08/2023	20609607123	🔍 📄
29	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	30/07/2023	Válido		30/07/2023	20609931311	🔍 📄
30	Proveedor con RUC	20610101021	GJC HOLDING S.A.C.	31/07/2023	Válido		31/07/2023	20610101021	🔍 📄

4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Dichas empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observó que, en el plazo establecido al 09 de agosto de 2023, los postores presentaron sus propuestas electrónicas desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notificaciones
1	20100329205	H.W.KESSEL S.A.C.	09/08/2023	17:01:15	20100329205	09/08/2023	17:01:33	Enviado	Valido	🔍 📄
2	20603185391	INDICON PERU S.A.C.	09/08/2023	17:36:03	20603185391	09/08/2023	17:38:52	Enviado	Valido	🔍 📄
3	20600293321	ANSERTECH PERU S.A.C.	09/08/2023	13:25:14	20600293321	09/08/2023	13:25:25	Enviado	Valido	🔍 📄
4	20546357377	QSI PERU S.A.	09/08/2023	17:49:42	20546357377	09/08/2023	17:50:58	Enviado	Valido	🔍 📄

En la apertura electrónica de las ofertas, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar las ofertas electrónicas recibidas.

DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de los términos de referencia detallados en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS					
LIT	DESCRIPCIÓN	POSTORES			
		ANSERTECH PERU SAC	HW KESSEL SAC	INDICON PERU SAC	QSI PERU SA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
RESULTADO		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FACULTATIVOS					
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	Presenta	No Aplica	Presenta	No Aplica

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a determinar el puntaje de los postores registrados y que fueron admitidos; según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = [O_m \times PMP] / O_i$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>

VALOR ESTIMADO S/ 44,000.00

N°	POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ANSERTECH PERU SAC	81,800.00	53.04	2.65	55.70	3°
2	HW KESSEL SAC	43,390.00	100.00	0.00	100.00	1°
3	INDICON PERU SAC	119,000.00	36.46	1.82	38.29	4°
4	QSI PERU SA	69,572.00	62.37	0.00	62.37	2°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección calificó a los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, conforme al orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

Postor: HW KESSEL SAC.

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera bienes similares: balanzas analíticas, balanzas de precisión, balanzas electrónicas, balanzas digitales y/o equipos de laboratorio en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20)</p>	<p>El postor HW KESSEL SAC, para acreditar la experiencia, presenta Facturas acumuladas y estado de cuenta, por el importe de S/ 531,041.64. por lo que la oferta del mencionado postor, CALIFICA. Detalle de facturas en cuadro adjunto.</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

	<p>contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
	<p>Ingeniero electrónico y/o ingeniero industrial y/o profesional especializado y acreditado en el manejo y operación de equipos de laboratorio en general.</p> <p><u>Requisitos:</u> Un (01) año como mínimo de experiencia en el manejo y operación de equipos de laboratorio en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Presenta a ALFREDO RAMON HUAMAN CHAVEZ, profesional en ingeniería electrónica y presenta constancia de trabajo de la empresa HW KESSEL con 11 años de experiencia en instalación, funcionamiento y mantenimiento de equipos de laboratorio en general.</p>
	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> 	
RESULTADO		CALIFICA

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Experiencia del postor: HW KESSEL SAC

FECHA	N° de Fcatura	Cliente	N° DE Movimiento	Monto Ejecutado
8/06/2021	F020-006184	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Estado de cuenta BCP	S/ 15,998.00
5/09/2022	F020-007641	UNIVERSIDAD NACIOANL DE PIURA	Estado de cuenta BCP	S/ 24,789.00
2/09/2021	F020-006516	UNIVERSIDAD NACIOANL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	Estado de cuenta BCP	S/ 407,468.64
25/10/2022	F020-007771	PROGRAMA DE DESARROLLO DE SANIDAD AGROPECUARIA	Estado de cuenta BCP	S/ 82,786.00
TOTAL FACTURADO				S/ 531,041.64

Postor: QSI PERU SA

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera bienes similares: balanzas analíticas, balanzas de precisión, balanzas electrónicas, balanzas digitales y/o equipos de laboratorio en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo</p>	<p>El postor QSI PERU SA, para acredita la experiencia presenta Facturas acumuladas y su estado de cuenta BCP, por el importe de S/ 488,837.55 por lo que la oferta del mencionado postor, CALIFICA.</p>

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
	<p>Ingeniero electrónico y/o ingeniero industrial y/o profesional especializado y acreditado en el manejo y operación de equipos de laboratorio en general.</p> <p><u>Requisitos:</u> Un (01) año como mínimo de experiencia en el manejo y operación de equipos de laboratorio en general</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Presenta a PAULO CESAR CAROCANCHA SALCEDO, bachiller en ingeniería industrial y una constancia de trabajo de la empresa QSI PERU con 11 años de experiencia en supervisor de servicio técnico y laboratorio de calibración.</p>
	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. 	
	RESULTADO	CALIFICA
	<p>caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	

5. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- Otorgar la buena pro al postor **HW KESSEL SAC**, con RUC: 20100329205 de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°48-2023-INIA**, Primera Convocatoria, para la **Adquisición de una (01) semi micro balanza analítica para el proyecto de inversión con CUI 2480490-PROAGROBIO**, por el importe de **S/ 43,390.00 (Cuarenta y tres mil trescientos noventa con 00/100 soles)**.
- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, quedar a la espera del plazo establecido

en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de proceder al consentimiento de la buena pro.

- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, **se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado**, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6³ del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

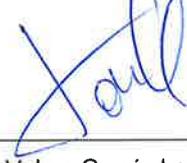
No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.



Rosa Angela Elias Da Silva
(Presidente Titular)



Hans Adams Dadther
Huaman
(Primer Miembro Suplente)



Tom Valery Garcia Lozano
(Segundo Miembro Titular)

³ Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"